Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

AUTORIZA BAJA SIN ENAJENACIÓN DE BIEN QUE INDICA, ADQUIRIDO POR LA I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN, EN LA COMUNA DE NACIMIENTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178 /
REGIÓN DEL BIOBÍO

CONCEPCION, 30 de noviembre de 2018.-

VISTOS:
- DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
- Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- DL 1263/1975, del Ministerio de Hacienda, sobre administración financiera del Estado.
- DL 1939/1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.
- DS 577/1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, que contiene el Reglamento sobre bienes muebles fiscales.
- Resolución Exenta N° 3582 de 11 de diciembre de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 1091 de 12 de mayo de 2017, y aprueba nuevo Manual de Rendición de Cuentas de SERNAMEG.
- Resolución Exenta N° 3585 de 11 de diciembre de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que deja sin efecto Resolución Exenta N° 1172 de 30 de mayo de 2016, y aprueba nuevo Manual para la Adquisición, Administración y Disposición de Bienes Muebles de Uso Inventariables de SERNAMEG.
- Resolución TR N° 0019 de 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que establece la delegación de facultades de la Directora Nacional SERNAMEG en las Directoras Regionales, incluyendo a quien la subrogue.
- Resolución Exenta N° 718 de 11 de mayo de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que fija orden de subrogancia en la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.
- Resolución Exenta N° 46 de 19 enero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, y sus posteriores modificaciones, que aprueba el Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional Biobío, y la I. Municipalidad de Nacimiento para la implementación del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y con

patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, como servicio público, el SERNAMEG debe dar cumplimiento a las normas relativas al resguardo del patrimonio fiscal, por lo cual, entre otras medidas, debe mantener actualizada la información relativa a los bienes fiscales que tiene a su disposición, y contar con un procedimiento de administración e inventario de dichos bienes.

3. Que, con fecha 29 de diciembre de 2017 se celebra un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional Biobío, y la I. Municipalidad de Nacimiento para la implementación del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

4. Que, el Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 46, de 19 enero de 2018, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

5. Que, en virtud de Oficio N° 977/2018 de 22 de noviembre de 2018, la I. Municipalidad de Nacimiento solicita se autorice la baja de los bienes que formaban parte del inventario del Programa, **que fueron adquiridos mediante recursos aportados por SERNAMEG**, y que consisten en:

Cod. Inventario	Descripción	Fecha Adquisición	Orden de Compra	Proveedor	Valor	N° Factura	Tipo de Ingreso
10202001.273	Notebook Laptop Procesador I3 Thinkpad E4070	18-03-2016	4351-270-CM16	Asyntec SPA	$331.791.-	830	Alta de Bienes 40/Entrada
10202001.274	Computador All in One Lenovo Thinkcentre E73Z	15-03-2016	4351-257-CM16	Crecic S.A.	$402.531.-	113895	Alta de Bienes 41/Entrada
102020001.325	Computador All in One Lenovo E73Z I3-4160 (INTEL CORE I3)	09-11-2017	4351-987-CM17	Comercializadora Telenet Ltda.	$524.557.-	2317	Alta de Bienes 181/Entrada
10203029.196	Video Proyector Marca Epson PowerLite X24+	19-05-2016	4351-468-CM16	Carlos Alberto Palma Rivera	$472.820.-	133381	Alta de Bienes 56/Entrada

6. Que, de acuerdo al Ejecutor todos aquellos bienes se habrían perdido con ocasión de un robo ocurrido el 20 de octubre de 2018, adjuntando para ello copia del Parte Denuncia N° 00698 efectuada ante Carabineros de Chile de la 3° Comisaría de Nacimiento al día siguiente de ocurridos los hechos y en el que se da cuenta de los mismos, del Formulario 06 para la solicitud de baja por robo de los 4 bienes ya singularizados, de la hoja con el registro de inventario de los bienes robados del Programa BVSR de Nacimiento, y de un informe sobre el procedimiento de investigación interno realizado por el Director de Seguridad Pública del Municipio de Nacimiento, don Julio Miranda Uribe, para dar cuenta a SERNAMEG sobre lo ocurrido y establecer las eventuales responsabilidades que se podrían haber generado, el que no atribuye responsabilidades a integrantes del equipo profesional del Programa, antecedentes todos que se consideran como parte integrante de esta Resolución.

7. Que, en la CLAUSULA NOVENA, N° IV, letra c), del Convenio descrito en el considerando 3° precedente, se señala de que *"La Entidad Ejecutora podrá dar de baja los bienes muebles inventariados adquiridos para la ejecución del*

Convenio, cualquiera sea su forma de adquisición, de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Manual de Rendición de Cuentas de SERNAMEG vigente".

8. Que, el artículo 27 del DS N° 577/1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, que contiene el Reglamento sobre bienes muebles fiscales, indica que *"Las bajas sin enajenación de bienes muebles fiscales ordenadas en los decretos o resoluciones que ponen término a sumarios administrativos por pérdidas, robos, incendios, etc., deben ser comunicadas al encargado del Inventario".*

9. Que, el Capítulo 6.3.5. del nuevo Manual de Rendición de Cuentas de SERNAMEG, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 3582 de 11 de diciembre de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, indica que *"Las Entidades Ejecutoras Privadas podrán dar de baja los bienes muebles inventariables adquiridos para la ejecución de los Convenios, cualquiera sea su forma de adquisición, de acuerdo a las clausulas establecidas en el respectivo Convenio, al Manual de Procedimiento de Inventario de SERNAMEG y a la normativa vigente que debe regir el Servicio"*, describiendo posteriormente en el Capítulo 6.3.5.2. el procedimiento para dar de baja sin enajenación, los bienes hurtados o robados.

10. Que, el Capítulo IX, N° 3 del nuevo Manual para la Adquisición, Administración y Disposición de Bienes Muebles de Uso Inventariables de SERNAMEG, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3585 de 11 de diciembre de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, indica que *"Las bajas sin enajenación, son aquellas en que el Servicio no recibe una retribución en dinero, estas se originan por las siguientes causas: (...) b) Baja de bienes muebles ordenados en decretos o resoluciones que ponen término a sumarios administrativos por pérdidas, robos, incendios, deterioro anticipado, etc".*

11. Que, de acuerdo al artículo 2°, N° 3, letra e) de la Resolución TR 0019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 30 de octubre de 2017, se delega en la Directora Regional SERNAMEG, incluyendo en quien la subrogue, la facultad de *"Dar de baja bienes muebles de propiedad del Servicio, con y sin enajenación, según corresponda, dando cumplimiento a la normativa vigente en la materia y a las instrucciones institucionales. Para este efecto se le faculta designar funcionarios que, con el carácter de ministros de fe, colaboren en la ejecución de los actos necesarios para la baja sin enajenación. Se excluye expresamente de esta facultad, la baja de vehículos motorizados.*

12. Que, de acuerdo a la normativa previamente citada, habiendo conformidad al respecto por parte de la Unidad Técnica Regional del Programa BVSR y de la Unidad DAF Regional SERNAMEG Biobío, y siendo suficientes los antecedentes presentados para estos efectos por la I. Municipalidad de Nacimiento a fin de establecer que estos hechos corresponden a una situación fortuita en la que no existen responsabilidades por atribuir ni al Ejecutor ni al equipo profesional del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción de Nacimiento, se hace necesario dictar la resolución administrativa que disponga la baja sin enajenación de los bienes indicados, por robo.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la baja de los bienes muebles que a continuación se singularizan, **sin enajenación,** adquiridos con recursos aportados por SERNAMEG a la I. Municipalidad de Nacimiento para la implementación del Programa Buen Vivir de la

Sexualidad y la Reproducción, atendiendo a que fueron **robados** de acuerdo a lo que se indica en los considerandos de esta Resolución:

Cod. Inventario	Descripción	Fecha Adquisición	Orden de Compra	Proveedor	Valor	N° Factura	Tipo de Ingreso
10202001.273	Notebook Laptop Procesador I3 Thinkpad E4070	18-03-2016	4351-270-CM16	Asyntec SPA	$331.791.-	830	Alta de Bienes 40/Entrada
10202001.274	Computador All in One Lenovo Thinkcentre E73Z	15-03-2016	4351-257-CM16	Crecic S.A.	$402.531.-	113895	Alta de Bienes 41/Entrada
102020001.325	Computador All in One Lenovo E73Z I3-4160 (INTEL CORE I3)	09-11-2017	4351-987-CM17	Comercializadora Telenet Ltda.	$524.557.-	2317	Alta de Bienes 181/Entrada
10203029.196	Video Proyector Marca Epson PowerLite X24+	19-05-2016	4351-468-CM16	Carlos Alberto Palma Rivera	$472.820.-	133381	Alta de Bienes 56/Entrada

ARTÍCULO 2°: **ARCHÍVESE** una copia de esta Resolución junto a sus antecedentes fundantes, por el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

ARTÍCULO 3°: ANÓTESE la baja de los bienes autorizada por esta Resolución en el registro de inventario del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, que mantiene la I. Municipalidad de Nacimiento.

ARTÍCULO 4: **NOTIFIQUESE** esta Resolución a la I. Municipalidad de Nacimiento en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 19.880.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ELENA BUCKLE IBAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL BIOBÍO

MEBI/RRF/RFC/PEP/rrf
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD Nacimiento
Junto a Ti Seguimos Creciendo

Dirección Desarrollo Comunitario
Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción

SERNAM VIII REGIÓN
OF. DE PARTES
23 NOV. 2018
INGRESO Nº 298285

OF. ALC: 977/2018

ANT.: Oficio N° 898 modificado, Informa robo a dependencia municipal Programa BVSR.

MAT.: Informe sobre robo en dependencia Municipal y solicitud para dar de baja de bienes robados.

NACIMIENTO, 22 de Noviembre 2018.

DE : ALCALDE COMUNA DE NACIMIENTO

A : DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG (S)
SRA. MARÍA ELENA BÜCKLE IBÁÑEZ

Por intermedio del presente documento, y en el marco del robo que afectó a Dependencias Municipales, remito a Usted, Informe de Investigación Interna, realizado por el Sr. Julio Miranda Uribe, Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Nacimiento. A su vez, adjunto solicitud de baja de bienes, correspondientes a los bienes robados, de acuerdo al formato SernamEG.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO ALCALDE

HUGO INOSTROZA RAMIREZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- LA INDICADA
- OFICINA DE PARTES
- DIDECO
- PROGRAMA BVSR

PPG/MSN/msn

CHILE LO HACEMOS TODOS

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES

FORM. 06

ENTIDAD EJECUTORA:	I. Municipalidad de Nacimiento
RUT:	69.170.700-8
CONVENIO / PROGRAMA:	Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción

Descripción del Bien	**N°**	10202001.273	**Tipo de Bien**	Equipo Computacional
	Descripción	NOTEBOOK LAPTOP PROCESADOR I3 THINKPAD E4070		
	Tipo de Ingreso	ALTA DE BIENES 40/ENTRADA		
	Ubicación	Aníbal Pinto 491		
	Estado del Bien	Robado		
Adquisición	**Fecha**	18-03-2016		
	Costo $	331.791		
	Proveedor	ASYNTEC SPA		
	N° Factura	830		
Motivo	Robo ocurrido el día sábado 20 de octubre, se adjunto parte denuncia N°00698.			

V° B° Encargado/a de Programa *SERNAM*	*V° B°* Jefe/a Administrativo/a *SERNAM*

V° B°

SUZANA VALENZUELA RIFFO

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

CHILE LO HACEMOS TODOS

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES

FORM. 06

ENTIDAD EJECUTORA:	I. Municipalidad de Nacimiento
RUT:	69.170.700-8
CONVENIO / PROGRAMA:	Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción

Descripción del Bien	**Nº**	10202001.274	**Tipo de Bien**	Equipo Computacional
	Descripción	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO THINKCENTRE E73Z		
	Tipo de Ingreso	ALTA DE BIENES 41/ENTRADA		
	Ubicación	Aníbal Pinto 491		
	Estado del Bien	Robado		
Adquisición	**Fecha**	15-03-2016		
	Costo $	402.531		
	Proveedor	CRECIC S.A.		
	N° Factura	113895		
Motivo	Robo ocurrido el día sábado 20 de octubre, se adjunto parte denuncia N°00698.			

Vº Bº Encargado/a de Programa *SERNAM*	*Vº Bº* Jefe/a Administrativo/a *SERNAM*

Vº Bº
SUZANA VALENZUELA RIFFO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

CHILE LO HACEMOS TODOS

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES

FORM. 06

ENTIDAD EJECUTORA:	I. Municipalidad de Nacimiento
RUT:	69.170.700-8
CONVENIO / PROGRAMA:	Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción

Descripción del Bien	**Nº**	102020001.325	**Tipo de Bien**	Equipo Computacional
	Descripción	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO E73Z I3-4160 (INTEL CORE I3)		
	Tipo de Ingreso	ALTA DE BIENES 181/ENTRADA		
	Ubicación	Aníbal Pinto 491		
	Estado del Bien	Robado		
Adquisición	**Fecha**	09-11-2017		
	Costo $	524.557		
	Proveedor	COMERCIALIZADORA TELENET LTDA		
	N° Factura	2317		
Motivo	Robo ocurrido el día sábado 20 de octubre, se adjunto parte denuncia N°00698.			

Vº Bº Encargado/a de Programa *SERNAM*	*Vº Bº* Jefe/a Administrativo/a *SERNAM*

Vº Bº
SUZANA VALENZUELA RIFFO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

CHILE LO HACEMOS TODOS

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES

FORM. 06

ENTIDAD EJECUTORA:	I. Municipalidad de Nacimiento
RUT:	69.170.700-8
CONVENIO / PROGRAMA:	Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción

Descripción del Bien	**Nº**	10203029.196	**Tipo de Bien**	Equipo Computacional
	Descripción	VIDEO PROYECTOR MARCA EPSON POWERLITE X24+		
	Tipo de Ingreso	ALTA DE BIENES 56/ENTRADA		
	Ubicación	Aníbal Pinto 491		
	Estado del Bien	Robado		
Adquisición	**Fecha**	19-05-2016		
	Costo $	472.820		
	Proveedor	CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA		
	N° Factura	133381		
Motivo	Robo ocurrido el día sábado 20 de octubre, se adjunto parte denuncia N°00698.			

Vº Bº Encargado/a de Programa *SERNAM*	*Vº Bº* Jefe/a Administrativo/a *SERNAM*

Vº Bº
SUZANA VALENZUELA RIFFO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

CARABINEROS DE CHILE
PREF. BIO BIO NRO.20
3RA. COM. NACIMIENTO

P A R T E D E N U N C I A

MINISTERIO PUBLICO OFICINA ATENCION NACIMIENTO

MINISTERIO PUBLICO RECEPCIONADO 23 OCT. 2018 V° B° OFICINA ATENCION NACIMIENTO

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

Región : VIII REGION BIO BIO
Nombre Fiscalía : FISCALIA LOCAL LOS ANGELES
Institución Policial : CARABINEROS DE CHILE
Nro. del Parte : 00698
Fecha Denuncia : 21/10/2018
Hora Denuncia : 06:40
Unidad Policial : 3RA. COM. NACIMIENTO
Prefectura : PREF. BIO BIO NRO.20
Func. Confecciona el Parte : FELIPE ANDRES OBREQUE MANSILLA
Grado : CABO 2DO.
Rut : 18.318.679-5
Func. a Cargo Procedimiento : JOSE EDUARDO VIDAL VASQUEZ
Grado : SUBOF. MAYOR
Rut : 11.154.688-6

ANTECEDENTES DEL DELITO

Código Delito : 00810 ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442

Fecha del Delito : 21/10/2018
Hora del Delito : 06:35
Lugar de Ocurrencia : SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIO
Dirección : FREIRE 645 /
Región : VIII REGION BIO BIO
Provincia : PROV. BIO BIO
Comuna : NACIMIENTO
Medios para Comisión del Delito : VIOLENCIA FISICA/INTIMIDA
Tipo de Arma : NO HUBO

IDENTIFICACION DENUNCIANTE/VICTIMA — Nro : 0001

Tipo. Doc. Identif. : C. Identidad
Nro. Doc. Identif. :
Ap. Paterno : C[illegible]
Ap. Materno : SALAZAR
Nombres : JAIME GABRIEL
Fecha Nacimiento : Edad : 60
Estudios : SUPERIORES
Profesión : EMPLEADO
Sexo : Masculino
Nacionalidad : CHILENA
Caracter Lesión : SIN LESIONES
Descrip. de la Lesión:
DOMICILIO DENUNCIANTE/VICTIMA
Dirección :
Región : VIII REGION BIO BIO
Provincia : PROV. BIO BIO
Comuna : [illegible]
Teléfonos : [illegible]

IDENTIFICACION TESTIGO Nro : 0002

Tipo. Doc. Identif. : C. Identidad
Nro. Doc. Identif. : [redacted]
Ap. Paterno : [redacted]
Ap. Materno : NOVOA
Nombres : DAVISO SEGUNDO
Fecha Nacimiento : [redacted] Edad : 63
Estudios : MEDIOS
Profesión : EMPLEADO
Sexo : Masculino
Nacionalidad : CHILENA
Caracter Lesión : SIN LESIONES
Descrip. de la Lesión:
DOMICILIO
Dirección :
Región : VIII REGION BIO BIO
Provincia : PROV. BIO BIO
Comuna : [redacted]O
Teléfonos : [redacted]

MINISTERIO PUBLICO · VIII REGION DEL BIO BIO · OFICINA ATENCION NACIMIENTO

DOCUMENTOS ADJUNTOS (REQUERIDOS POR LA LEY)

Tipo Documento	Nro. Documento	Fecha Documento
ACTA DECLARACION VICTIMA	01	22/10/2018
ACTA DECLARACION TESTIGO	01	22/10/2018
ACTA PREHEXISTENCIA	01	22/10/2018
ACTA FUERZA EN LAS COSAS	01	22/10/2018
SET FOTOGRAFICO	01	22/10/2018
CD DE GRABACIONES	01	22/10/2018

RELACION DE LOS HECHOS

Doy cuenta a esa Fiscalía, que el día de hoy siendo las 06:40 horas, mediante un comunicado radial por parte del suboficial de guardia, señalando al personal de servicio en la población a cargo del Sgto 1ro. Luis Tejeda Carrillo acompañado de la Cabo 2do. Estefanía Ortiz Avello en el Z-7754, concurrieron a calle Freire nro. 465, de esta comuna a verificar procedimiento por Robo.

Una vez en el lugar se entrevistaron con JAIME GABRIEL CID SALAZAR, 60 años, chileno, estudios superiores, empleado, fecha de nacimiento [redacted] cedula de identidad nro. [redacted] domiciliado en calle Freire nro. 463, de esta Comuna, teléfono de contacto 998722564, quien expuso:

Que, hoy a las 06:25 horas aproximadamente, momentos que concurrió a abrir las oficinas de la casa social ubicada en calle Freire nro. 463, donde se desempeña como inspector y portero, percatándose que la puerta de ingreso al lugar, se encontraba con demostraciones de haber sido forzada, ya que personas desconocidas el durante el finde semana desarrajaron la puerta, para ingresar al interior y a las diferentes oficinas donde quebraron vidrios y dañaron las chapas sustrayendo desde el interior diferentes especies que más abajo se señalan,

ESPECIES SUSTRAIDAS:

01 PLASTIFICADORA COLOR ROSA, IGNORA MARCA Y MODELO.
01 DATASHOW MARCA EPSON, COLOR BLANCO.
01 DATASHOW MARCA EPSON COLOR NEGRO.
02 NOTBOOK MARCA LENOVO, COLOR NEGRO.
02 COMPUTADORES DE ESCRITORIO MARCA LENOVO COLOR NEGRO.
01 COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA INTER COLOR BLANCO.
01 CAMARA FOTOGRAFICA MARCA CANNON 5 X 10 COLOR NEGRO.
01 CAMARA FOTOGRAFICA MARCA SAMSUNG COLOR NEGRO.

01 MAQUINA PLASTIFICADORA MARCA SPYRA ULTRA 230, COLOR BLANCO.
16 TONER DE IMPRESORA LASERT JET.

AVALUO: Las especies sustraídas fueron avaladas en la suma de $ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS) c/u.
TESTIGOS: DAVID SEGUNDO CARRASCO NOVOA, 63 años, chileno, casado, estudios medios, empleado, fecha de nacimiento 17.06.1955, cedula de identidad nro. 07.673.310-4, domiciliado Calle Tehualda nro. 1085, población Maitenrrehue, Comuna de Nacimiento, teléfono de contacto nro. 962409472, señalado en el rubro de testigo.

CAMARAS Y SEGUROS: si mantiene cámaras, donde las grabaciones se remiten a la fiscalía local de Los Angeles, seguros no mantiene. Seguros si mantienen pero no recuerda póliza ni compañía.

ALARMA: Si mantienen

DILIGENCIAS REALIZADAS: Personal a cargo del Suboficial Mayor José Vidal Vásquez, tomo contacto vía telefónica con el fiscal de turno Sr. Rodrigo Duran Fuica, quien dispuso la concurrencia de la policía de Investigaciones, al lugar concurrió personal del laboratorio de criminalistica a cargo del Subcomisario Nilo Bernales Carrasco.

CITACION: La victima quedo en espera de citación por parte de esa Fiscalia.

CRISTINA FERNANDEZ FERNANDEZ
Cabo 1ro. de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA

.....Bo

GABRIEL I. ROMERO BRIONES
Capitán de Carabineros
COMISARIO

(S)

Dirección de Seguridad Pública

INFORME DE DILIGENCIAS

I.- MATERIA: Robo en dependencias Municipales.

II.- ANTECEDENTES: Con fecha 21 de octubre Ppdo., se realizó una denuncia, por el delito de **"ROBO EN LUGAR NO HABITADO"** y que afectó a dependencias Municipales correspondientes a diversos Programas Sociales, entre ellos, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción y Programa Mujeres jefas de Hogar, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario y ubicadas en calle Aníbal Pinto N° 491, de Nacimiento, lugar donde, en la fecha antes señalada, personas no identificadas, por intermedio de la fuerza, abrieron la puerta de acceso al hall principal, desde donde recorrieron las diferentes dependencias, sustrayendo diferentes especies de valor y que más abajo se indican:

1.- Una plastificadora color rosa, sin marca, modelo ni serie.

2.- Dos data show marca Epson, uno color blanco y otro color negro.

3.- Dos Notebook marca Lenovo, color negro.

4.- Tres computadores de escritorio, dos marca Lenovo color negro y otro marca Inter color Blanco.

5.- Dos Cámaras fotográficas, una marca Cannon modelo 5x10 color y otra marca Samsung, ambas de color negro.

6.- Una maquina Plastificadora marca Spyra Ultra, modelo 230, color blanco.

7.- Dieciséis tóner de Impresora Laser Jet.

III.- DILIGENCIAS: Que, una vez tomado conocimiento del hecho, que afectó a las dependencias, por parte del personal encargado de la Municipalidad de Nacimiento, se solicitó la presencia de Carabineros de Chile, quienes pusieron los antecedentes en conocimiento del Ministerio Público, con el parte N° 698 de fecha 21 de octubre Ppdo., de la Tercera Comisaría de Carabineros Nacimiento, quienes además informaron de lo sucedido al Fiscal de Turno, quien dispuso que personal especializado de la Policía de Investigaciones de Chile, realizara los peritajes y levantamiento de huellas y evidencias.

Por otra parte, quien suscribe procedió a observar las cámaras de video, en las cuales se aprecia a simple vista, que los autores materiales del hecho, corresponden a dos personas de sexo masculino, quienes por intermedio de la fuerza y fractura, ingresan por la puerta principal directamente al hall, desde donde proceden a recorrer las diferentes dependencias, desde donde sustraen diversas especies de valor, además y una vez que se dan cuenta de la existencia de las cámaras, proceden a cortarlas y dejarlas fuera de servicio.

Acto seguido, una vez perpetrado el ilícito, abandonan el lugar en dirección desconocida.

Dable es hacer presente, que si bien es cierto se pueden reconocer a las personas autoras del delito de Robo, estas no corresponden a funcionarios de esta Entidad Edilicia.

Es cuanto se informa, conforme a lo solicitado.

I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO
OFICINA DE SEGURIDAD PÚBLICA

JULIO R. MIRANDA URIBE
Director de Seguridad Pública
Municipalidad de Nacimiento

Nacimiento

DETALLE DE BIENES SUSTRAÍDOS

DIRECCIÓN : ANIBAL PINTO/ GRAL. FREIRE
FECHA DE ROBO : 20-10-2018
N° SINIESTRO : **1636497**

	COD. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR	N° FACTURA	TIPO DE INGRESO	BAJA
1	10202001.273	NOTEBOOK LAPTOP PROCESADOR I3 THINKPAD E4070	18-03-2016	4351-270-CM16	ASYNTEC SPA	$ 331.791	830	ALTA DE BIENES 40/ENTRADA	ACTA DE BAJA 77
2	10202001.274	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO THINKCENTRE E73Z	15-03-2016	4351-257-CM16	CRECIC S.A.	$ 402.531	113895	ALTA DE BIENES 41/ENTRADA	ACTA DE BAJA 78
3	102020001.325	COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO E73Z I3-4160 (INTEL CORE I3)	09-11-2017	4351-987-CM17	COMERCIALIZADORA TELENET LTDA	$ 524.557	2317	ALTA DE BIENES 181/ENTRADA	ACTA DE BAJA 80
4	10203029.196	VIDEO PROYECTOR MARCA EPSON POWERLITE X24+	19-05-2016	4351-468-CM16	CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA	$ 472.820	133381	ALTA DE BIENES 56/ENTRADA	ACTA DE BAJA 79

* AL MOMENTO DEL ROBO TODOS LOS BIENES SE ENCONTRABAN EN BUEN ESTADO.